

# **RECENSIONES**



## Recensiones

DR. VICENTE CABEDO MALLOL y DR. ISAAC RAVETLLAT BALLESTÉ, *Los derechos de la infancia y la adolescencia en las constituciones europeas*, España, Tirant lo Blanch, 2020, 158 p.

Dos destacados juristas investigadores que dedican su quehacer a la academia y a la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia entregan en la obra *Los derechos de la infancia y la adolescencia en las constituciones europeas*, el resultado de una investigación realizada de manera pormenorizada y rigurosa respecto de las constituciones del Viejo Continente. El objetivo ha sido identificar los elementos claves del proceso de incorporación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en las cartas magnas de los países que integran Europa, como así también realizar un análisis acerca de cuáles han sido los avances, retrocesos y desafíos que se debieron afrontar para lograrlo. Al igual que en Latinoamérica, los derechos reconocidos por la Convención de los derechos del niño de 1989, trajo aparejada la constitucionalización de los mismos, proceso de reconocimiento pleno del niño como sujeto que marcó un antes y un después en el estatus jurídico de la persona desde el inicio del reconocimiento de su personalidad. Sin lugar a dudas, el resultado de la investigación es de trascendental relevancia para el derecho comparado, para la academia y para seguir avanzando en el estudio de la materia tanto a nivel europeo, latinoamericano como de otros continentes.

La hipótesis que nos plantean los autores en este estudio es que el proceso de constitucionalización de los derechos de la infancia y la adolescencia acometido en el contexto europeo no obedece a un modelo único y está llamado, eso sí, a dotar a los niños, niñas y adolescentes de una mayor visibilidad social que venga a considerarlos, definitivamente, como ciudadanos y ciudadanas titulares de derechos con capacidad de intervención autónoma.

En virtud de lo expuesto, el libro aparece dividido en dos grandes apartados: en el primer capítulo, se ofrecen al lector unas ideas generales acerca del proceso de constitucionalización de los derechos de la niñez y la adolescencia en Europa, así como también se analiza el diferente ritmo con el que los Estados europeos han ido reflejando y visibilizando en sus cartas magnas a los niños, niñas y adolescentes. De esta manera se entrega un análisis del aspecto clave que delinea las normas jurídicas que regulan los derechos de niñas, niños y adolescentes, y que a la vez, pasaron a constituir el eje vertebrador de la concepción actual del niño como sujeto, y más allá, de la persona como centro de atención del derecho. Se delimita claramente y se posiciona la cuestión como parte del derecho público teniendo en consideración los derechos humanos.

En el segundo capítulo, se procede al examen pormenorizado de ciertos principios y derechos dimanantes de la Convención sobre los Derechos del Niño que, de manera más o menos acertada, sí han encontrado algún acomodo en los textos constitucionales europeos. Así, por destacar algunos, se aborda el derecho de los niños, niñas y adolescentes

a ser cuidados por sus progenitores, se analiza detalladamente el principio del interés superior del niño y de la niña, así como se evalúa concienzudamente la recepción constitucional del derecho de las niñas, niños y adolescentes a expresar sus opiniones en aquellas cuestiones que les competen. El estudio de estos principios y derechos es empleado por los autores como claro indicador del verdadero trato irrogado a los niños, niñas y adolescentes en las diferentes cartas magnas europeas: ya sea como seres dependientes, hijos e hijas de familia, y ciudadanos de futuro; o, por el contrario, como agentes activos de presente llamados a participar en su propio proceso de desarrollo integral, así como en la construcción de la sociedad que les rodea. Se destaca también la incorporación de algunos de los derechos económicos, sociales y culturales de las niñas, niños y adolescentes, que a la vez, es una de las novedades de la Convención y cuyo tratamiento es en sí mismo un indicador de avance para el reconocimiento real de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

En suma, esta obra aporta al lector y a la lectora una mirada contingente y crítica acerca del procedimiento de constitucionalización de los derechos de la niñez y la adolescencia suscitado en el contexto normativo europeo. Los autores mediante un análisis metódico de todas las constituciones europeas constatan, como resultado, que si bien las constituciones de los países de la Europa del Este y los euroasiáticos, con democracias jóvenes y textos fundamentales relativamente nuevos, han incorporado en su articulado preceptos alusivos a los derechos de la niñez y la adolescencia, no se vislumbra, en cambio, una voluntad uniforme, homogénea y clara por parte del resto de Estados del viejo continente por adaptar sus normas supremas a las previsiones dimanantes de la Convención sobre los Derechos del Niño. Lo anterior les lleva a concluir la necesidad de reformular buen número de constituciones europeas, para asegurar con ello que los derechos de la niñez y la adolescencia se garanticen y protejan por medio de los mecanismos contenidos en dichas cartas fundamentales.

*Claudia Sanabria Moudelle\**

---

\* Máster en Derecho de Familia e Infancia y Máster en Globalización, Desarrollo y Cooperación, Universidad de Barcelona, España. Docente investigadora, Universidad Iberoamericana, Paraguay. ORCID <https://orcid.org/0000-0001-8106-6412> . Correo electrónico: sanabriamoudelle@gmail.com